



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

6/2020**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO****SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020
A DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

En San Vicente del Raspeig, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día quince de junio de dos mil veinte, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Belén Arques García (PSOE)
 D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)
 D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
 D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)
 D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
 D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
 D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
 D. Guillermo García García (PSOE)
 D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
 D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
 D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
 D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
 D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
 D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
 D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
 D. Crisanto Gil Serna (PP)
 D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
 D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
 D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
 D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
 D. David García Gomis (VOX)
 D. Adrián García Martínez (VOX)
 D. David Navarro Pastor (PODEM)
 D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- INTERVENCIÓN: Expte. 475674J: Modificación de Créditos MC.19.2020.7T
- 3.- GESTIÓN TRIBUTARIA: Expte. 473709E: Derogación Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas
- 4.- GESTIÓN TRIBUTARIA: Expte. 475481Q: Modificación Ordenanza Ocupación Terrenos Dominio Público con Mesas, Sillas y Otros Elementos con Finalidad Lucrativa

Sr. Alcalde: Comienza la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 15 de junio de 2020.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

ORDEN DEL DIA**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Sra. Secretaria: El primer punto del orden del día es la ratificación de la urgencia, está motivada esta convocatoria. Por la conveniencia de tratar los asuntos objeto de la misma a la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

mayor brevedad. Por las consecuencias que se han derivado de la crisis sanitaria producida por el COVID-19 y las medidas adoptadas tras la declaración del estado de alarma que han tenido repercusión en la economía y en las familias. Y no ha sido posible realizar la convocatoria con la antelación mínima de los dos días hábiles exigidos por la ley, por ello se someterá a la ratificación del pleno, la urgencia de la misma

Sr. Alcalde: Esta mañana en la Junta de Portavoces se ha decidido que no hubiesen intervenciones en este punto. Pasamos a la votación, por unanimidad queda ratificada la urgencia de la celebración del Pleno.

2.- INTERVENCIÓN: EXPTE. 475674J: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC.19.2020.7T.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos/todas. Hoy, 15 de junio, el equipo de gobierno trae a este pleno extraordinario y urgente, una modificación de crédito que se suma a la llevada en el mes de mayo de un 1.250.000 euros. La cantidad mencionada se suma a la modificación que presenta el área de hacienda de un total de 333.000 euros. Con esta modificación presupuestaria tenemos como objetivo seguir dotando económicamente a las concejalías que se encuentran luchando en primera línea para no dejar a nadie atrás, en una situación excepcional, como es la crisis sanitaria. Dotamos de un montante de 265.000 € que irá destinado a gasto social y 68.000 euros que corresponde a gastos para combatir la pandemia.

En primer lugar, 165.000 euros que irán destinados a Servicios Sociales, concretamente a emergencia social, para abordar los gastos de suministros de agua y luz, alimentación, hipoteca y alquiler de aquellas familias que más lo necesitan. En segundo lugar, 100.000 euros, para el año 2020 con la finalidad de fomentar la contratación de desempleados para reactivar la economía local a través de líneas de subvenciones y ayudas que el equipo de gobierno está llevando a cabo a través de la concejalía de comercio y empleo. Por otro lado, 41.000 euros, para implantar en los ascensores de los edificios públicos un sistema de desinfección y un sensor de movimiento para evitar el contacto y la manipulación manual. Y por último, una modificación de 27.000 € que irán destinados a los test serológicos realizados al personal del Ayuntamiento con el fin de garantizar la seguridad y la prevención de los trabajadores y trabajadoras.

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromis?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Sí muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas. Por parte de Compromís, somos conscientes de que esta crisis de la COVID-19 está suponiendo un auténtico desastre para el día a día de las familias y un auténtico lastre para la activación, para la consolidación de la activación de nuestra economía. Y es que nos estamos enfrentando a una de las peores crisis económicas jamás vistas, que nos sitúan verdaderamente en indicadores preocupantes y aterradores. Por lo tanto, los y las representantes públicas debemos interiorizar la necesidad de estar a la altura, en estos momentos tan complicados de dar soluciones a los problemas de las familias, de facilitar el día a día de las empresas y en la medida de nuestras posibilidades, de dinamizar nuestra economía local y de generar empleo directa o indirectamente. Tenemos que reconstruir en definitiva y por responsabilidad lo que está terrible pandemia se ha llevado por delante.

Hace ya tres meses del inicio de la catástrofe de la COVID-19 y se han tenido que llevar a cabo diversas modificaciones de crédito, un hecho habitual en la práctica totalidad de los consistorios y que en estos momentos también consideramos muy necesario. La modificación presupuestaria que se presenta hoy, para el pleno pues ya arroja cifras de 165.000 euros para Servicios Sociales y en 1.000 euros para la contratación de sanvicenteros y sanvicenteras, 27.000 euros que irán destinados a test serológicos y 41.000 euros para mejorar los ascensores del



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

Ayuntamiento de San Vicente. Son gastos que pensamos que son necesarios, son al final un montante de 2.000.000 de euros, casi 2.000.000 de euros que podían ser más, pero que debemos recordar que también, con la colaboración de otras administraciones, los sanvicenteros y sanvicenteras han podido contar durante estos terribles meses con vales becas de comedor, con ayudas de alimentación infantil, con ayudas de los trabajadores y trabajadoras, con ayudas para la conectividad en las actividades educativas del alumnado y un largo etcétera que ponen de manifiesto dos cuestiones fundamentales. La primera, que hace falta muchísima empatía de las administraciones para con los sectores de la sociedad que más están sufriendo y en segundo lugar, que la colaboración entre las administraciones faciliten siempre que las personas sean lo primero. Por lo tanto, la modificación que lleva el equipo de gobierno hoy a este Pleno, consideramos que es necesaria, que es justa y por lo tanto el voto de Compromís en este punto será afirmativo. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿PODEM?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todas y todos. Desde el Grupo Municipal Podem, como no podía ser de otra forma, vamos a votar a favor de esta propuesta por un doble motivo de peso: el primero ellos y en relación a la modificación propuesta de destinar 100.000€ para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadoras y trabajadores y por ende, para el fomento del empleo en nuestro municipio, no nos cabe duda de que esta línea de subvenciones con el objetivo de paliar los efectos económicos generados por la crisis sanitaria del Covid-19 y la paralización de la economía, es un gran acierto y es un gran paso hacia el camino correcto de lo que han de ser las verdaderas políticas progresistas. A este tenor, y aun siendo conscientes de que realizar este tipo de acciones suponen un gran esfuerzo económico, desde Podem, volvemos a reiterar y esperamos que un futuro próximo el equipo de gobierno, en la medida de las posibilidades presupuestarias de las que dispone este Ayuntamiento, acompañe esta actuación con otras medidas más, en aras de proteger y fomentar el empleo y nuestro tejido empresarial del grave impacto económico que sufren los autónomos, empresarios y emprendedores como consecuencia de la crisis sanitaria. En cuanto al segundo motivo y en relación al aumento del importe de 165.000€ destinados a emergencia social, como dijimos anteriormente, ya no solo es que nos parezca un gran acierto aumentar esta partida, sino que, por motivos obvios, es algo de absoluta necesidad y prioridad. Ahora, más que nunca es el momento de apoyar a los colectivos más vulnerables y a las familias en situación de riesgo, que lamentablemente se han visto agravadas, más si cabe, por la situación de emergencia actual

No obstante, sí que nos gustaría volver a recordar al equipo de gobierno y por ello nuevamente quisiéramos trasladar que dicho aumento en materia social, todavía viene siendo insuficiente, si atendemos al plan municipal de intervención social realizado por dicha concejalía, ya que aun contando con este nuevo aumento, el mismo refleja una necesidad de mayor aumento presupuestario que estoy seguro que en un futuro se llevará a cabo. Por todo ello, tal y como ya hemos anticipado nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos escuchan. Por fin tenemos ya el informe claro a las tantas veces preguntado por esta oposición, en relación de a qué se destinaria el presupuesto de partidas no ejecutadas por la situación en la que nos encontramos, y contestadas en varias ocasiones de un modo u otro en claves, empezando por el equilibrio a las concejalías y acabando en los 300.000 euros entre servicios sociales, subvenciones, etc, nunca claro. Ahora si lo vemos un poquito más claro, gracias. Estamos ante una modificación de crédito necesaria y que suple los gastos extraordinarios ocasionados por la circunstancia que nos acarrea, estabilizando o equilibrando así, mediante la disminución de gastos de partidas presupuestadas y que no se han ejecutado, los gastos ocasionados e imprevistos por esta pandemia. Tenemos informes favorables de intervención que así conforma dichas modificaciones. Las únicas dudas que nos planteaba este punto, debido a este pleno extraordinario y urgente que no nos permite hacer un dictamen de todos



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

los puntos del día, tan solo era algo que no teníamos muy claro. Nos preguntábamos por el importe que aparece de 100.000 euros de disminución del contrato de recogida de residuos. Si bien, el Concejal delegado, el Sr. García, tuvo la amabilidad de explicárnoslo y hacernos saber que se trata del importe presupuestado para el contrato de recogida de residuos desde que cese dicho contrato a final del presente mes, hasta final de año, en caso de no haber prórroga. Al parecer hay prórroga, no hay contrato y por lo tanto gasto no ejecutado. Si bien también nos llama la atención, en el informe de intervención, consta un párrafo que dice así “en el contexto actual de crisis económica derivado de la alarma sanitaria del COVIC-19, estudios de diferentes organismos, estiman una fuerte caída del PIB en 2020, que se traducirá en una disminución de los ingresos municipales inicialmente previstos. Esto deberá tenerse en cuenta y ajustar los gastos que no sean prioritarios o indispensable para el funcionamiento básico de los servicios para evitar incurrir en déficit o incumplimiento del Plan Económico Financiero 2019-2020”. Por ello, este Grupo Municipal quiere hacerse una vez más eco y llamar a la responsabilidad ante los proyectos de partido y que pongamos los pies sobre la tierra, que gastemos lo esencialmente imprescindible, porque van a verse muchos vecinos de San Vicente en una situación nunca antes vista, es decir, que ya que desde arriba, desde el gobierno de la nación, nos han dado un buen hachazo a las ayudas sociales, actuemos desde la sensatez y destinemos todo lo necesario a ayudar a las familias sanvicenteras que tanto les hace y hará falta, así como a los empresarios y autónomos sanvicenteros para la creación del empleo, omitiendo gastos de gran envergadura, innecesarios, prescindibles y no esenciales o que no den lugar en estos momentos acorde a esta situación. Pensemos tan solo en lo que las personas de verdad necesitan en estos momentos de crisis sanitaria, posterior crisis económica y por consiguiente social. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Sí hola buenas tardes a todas y todos. Bien, el equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida, sigue dando pasos para ayudar a la recuperación de las personas y aquellos sectores más perjudicados por esta crisis sanitaria. No es la primera vez que se realiza una modificación con este mismo objetivo. La de hoy, destina 265.000 euros a paliar en la medida de lo posible los efectos de esta pandemia en nuestra localidad, 165.000 euros de estos 265.000, van destinados a emergencia social con la intención de ayudar a aquellas familias más necesitadas y 100.000 euros, van destinados a ayudas a las empresas para la contratación de personas desempleadas. Esquerra Unida, votará a favor de esta propuesta que está básicamente enfocada a la adopción de medidas para impulsar la creación de empleo y atender las necesidades básicas de aquellas familias que han y están sufriendo las consecuencias del Covid-19. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos siguen por Radio San Vicente, redes sociales y Televisión San Vicente. Desde el Partido Popular, como no iba a ser de otra forma, íbamos a votar a favor de esta modificación de crédito y digo que no iba a ser de otra forma, porque desde prácticamente los inicios de toda esta crisis de todo este estado de alarma nosotros hemos realizado propuestas que hoy en parte se ven reflejadas. Bien se sabe, que en el último pleno presentamos una moción para que todos esos gastos que no se iban a ejecutar se fueran destinando ayudas sociales, a ayudas para empresas. Nosotros el pasado 8 de abril presentamos nuestro plan de empleo, lo registramos, presentamos esa idea, incluso yo me puse en contacto con el concejal con Alberto Beviá y le pasé un borrador de las bases, así que por eso no podemos oponernos a esa modificación de crédito, obviamente. Sí que me gustaría decir que han pasado 90 días desde que se decretara el estado alarma, algo más de 90 días. No hay ayudas, todavía no tenemos, hoy creo que todavía no están publicadas las bases de las ayudas a empresas, las bases de ayudas a los desempleados tampoco están todavía. Yo siempre he reiterado que si por hacer un símil, si las empresas, los autónomos los desempleados, necesitan oxígeno, lo necesitan ahora, no lo necesitan dentro de tres meses. Entendemos que los plazos administrativos son los que hay, eso no se puede negar, pero sí que también entendemos que se tiene que tomar cierta celeridad en algunas cosas. Hoy, 90 días después, traemos una modificación de crédito para unas ayudas cuyas bases aún no



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

están, ni redactadas, ni publicadas. Esperamos que no se tarde mucho en que esas ayudas puedan llegar a los desempleados y a las empresas. Unas ayudas que nosotros también hemos analizado, presentamos en nuestro plan es dotar a alrededor de 1.000.000 de euros haciendo un cálculo bastante fácil, nuestra, propuesta era poder llegar a unas 350 o 400 personas desempleadas, alrededor de esas cantidades con las ayudas que se estaban manejando. En este caso únicamente se van a dotar 100.000. Espero como ya he dicho en algunas ocasiones, que haya muchísimas solicitudes de empresas, muchísimas solicitudes de autónomos, de comercios que quieren contratar gente y que se pueda ampliar ese crédito, será señal de que se está generando empleo. Los datos de desempleo no han sido buenos durante los dos últimos meses en San Vicente y en mayo tampoco fueron buenos, aunque creció, son los peores datos en la última década, en muchos de ellos y en el mes de mayo, en los últimos 7 años. Así que nosotros desde el Partido Popular vamos a votar a favor de esta modificación, pero sí que pedimos que se aceleran los trámites, que se anticipen, que se gestione y se planifique porque, si van a tener que esperar mucho tiempo las empresas, los comercios, los autónomos, los desempleados a que les puedan llegar a esas ayudas, a lo mejor luego ya será demasiado tarde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (C's): Buenas tardes a todos. Vaya por delante que nuestro voto va a ser a favor, ya que esta modificación de créditos va destinada, como han dicho mis compañeros, entre otras partidas a ayudar a emergencia social y a subvenciones para la contratación de desempleados en el municipio. Lo han comentado, eran 165.000 y 100.000 euros respectivamente. Evidentemente, son dos prioridades que hay que atender en estos momentos para paliar las consecuencias que la crisis del coronavirus está provocando nuestros vecinos. Pero dicho esto y dado que el equipo de gobierno no ha convocado comisiones informativas sobre los asuntos que hoy vienen a pleno. Nos gustaría que nos contestaran a algunas dudas que nos han surgido tras estudiar detenidamente la documentación. Una de ellas me ha contestado ya Concejal de Hacienda, que era a qué iban destinados los 24.000 euros que no sabíamos muy bien, para qué para que iban a estar destinados. Entonces, él ha comentado que era para el tema de modificaciones en ascensores, supongo que tan solo son modificaciones o se va a hacer algo más, ésta es una pregunta que la dejo para ver si me pueden contestar. Otra era, respecto a la partida de gastos diversos, fiestas populares y festejos, que se disminuye en 110.000 euros, me gustaría que nos informaran a qué corresponde el importe restado. Entendemos que será algún gasto que ya saben, que a día de hoy no se va a llevar a cabo, pero nos gustaría que la concejala nos lo explicará a nosotros y al resto de la ciudadanía. Y lo mismo con los 26.000 euros de otras transferencias de ordenación y promoción turística ¿a qué actividades se tenía previsto destinar este dinero y que ahora no se va a ejecutar?. También nos surge la duda de qué gastos se tienen previsto llevar a cabo en la partida destinada a trabajos realizados por instituciones sin ánimo de lucro, fiestas y festejos en los que va a quedar un crédito de 28.500 euros. De igual modo, en la partida correspondiente al contrato de recogida de residuos, la cual se disminuye en 100.000 euros, nos gustaría que nos indicaran si esto va a ocasionar que se dejen de prestar algunos servicios que se tienen previsto realizar. Finalmente, recalcar que nos parece adecuado que se incremente la partida de emergencia social en 165.000 euros. Y respecto a la línea de subvenciones para la contratación de personas desempleadas a la que se destinan inicialmente 100.000 euros, solo decir que compartimos la necesidad de apoyar desde el ayuntamiento, el fomento del empleo. Desconocemos si esta cantidad será suficiente o insuficiente, sinceramente creo que es muy difícil saberlo en este momento, dada la incertidumbre económica que existe y la posible evolución de la pandemia. Pero lo que sí esperamos, es que sea una herramienta útil para que PYMES, autónomos, comerciantes y emprendedores en general, cuenten con un incentivo más para ampliar sus plantillas y que las dramáticas cifras de desempleo que tenemos a día de hoy se vayan reduciendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Concejal de Hacienda?

Sr. García García: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Voy a contestar poco a poco las preguntas que ha hecho la Sra. Torregrosa. Los 41.000 euros que hace referencia a los diferentes edificios públicos, son una serie de mejoras en los ascensores, tanto en la Policía Local,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

Bibliotecas públicas y edificios como es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Lo que se pretende es dar una serie de mejoras en esos ascensores para que en este caso, los usuarios de los mismos, no tengan un contacto directo a la hora de llevar a cabo el llamamiento para utilizarlos y demás. Por otro lado, si se ha recogido o se ha obtenido 100.000 euros del contrato de residuos urbanos, en ningún momento hemos hablado de que vaya a bajar la calidad del servicio prestado, sino que al final hay una serie de economías en ese contrato el cual se llevó a cabo en el presupuesto inicial de 2020 y con ese dinero lo dotamos para posibles mejoras en cuanto a subvenciones y ayudas que mejorarán la vida de ciudadanos y ciudadanas de San Vicente del Raspeig. En cuanto a la ayuda de los 26.000 euros de promoción turística, es la subvención de turismo, que por parte de la Concejalía de subvención este año no llevará a cabo, ya que en este caso las entidades que concurren no tienen facturas para justificar y fue una de las decisiones, junto con nuestra concejala de turismo y de fiestas y tomamos la decisión para abordar y tomar medidas e iniciativas que mejoraran tanto en materia de Servicios Sociales, como Comercio. Los gastos relacionados con la concejalía de fiestas, son contratos menores, son presupuestos que se iban a llevar a cabo durante las fiestas, durante el ejercicio 2020 en los cuales debido al confinamiento y a la crisis sanitaria no van a surtir efecto y por lo tanto, por responsabilidad por parte del equipo de gobierno y de la Concejalía de Fiestas, llevar a cabo esa dotación económica para abordar ayudas para los comercio y las personas más desfavorecidas que son usuarios de Servicios Sociales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar el punto...

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Un segundo. Sra. Torregrosa, como me ha preguntado directamente. Si quiere le paso la misma relación que le pasé al grupo del Partido Popular y a Podem de San Vicente, que les hice una relación, les mandé una relación de todos los gastos que no se habían realizado y de dónde se iban a sacar esas partidas para las modificaciones.

Sra. Torregrosa Esteban: Gracias, de todas formas no iba a intervenir, pero si es tan amable, queda la respuesta que creo que más o menos sé un poco. De los 28.500 euros que han quedado en la cuenta de trabajos realizados por instituciones sin ánimo de lucro.

Sra. París Quesada: Más que yo, a lo mejor eso se lo podría contestar la Interventora. Se ha cogido de partidas completas, porque luego van vinculadas, no es porque se han cogido específicamente que no se van a utilizar de ciertas partidas, sino que se han hecho vinculación de partidas en las que se podían tocar, pero se han cogido las cantidades que estaban presupuestadas o que estaban contabilizadas en la realización de gastos no realizables que le pasé, tanto al Partido Popular, como a Podem.

Sra. Torregrosa Esteban: Gracias.

Sr. García Martínez: Perdón Sr. Alcalde. Sra. París, le rogaría por favor que se comprometiera con todos los partidos por igual y si pasa alguna documentación.

Sra. París Quesada: Yo lo he pasado a los que me lo han solicitado. A mí me lo pidieron por escrito tanto el Partido Popular como Podemos, me lo solicitaron por escrito y yo he hecho ese trabajo y se lo trasladé además, hace ya un par de semanas. Pero yo no tengo ningún problema en pasarlo a todos los grupos municipales.

Sr. García Martínez: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Es lo que quería aclarar antes de seguir, que la contestación no es que se le dé a unos partidos sí y a otros no, sino que era la respuesta a una petición por escrito de estas dos formaciones políticas.

Sr. Navarro Pastor: Es una matización o he oído yo mal al Sr. Adrián García de VOX, creo que ¿usted ha dicho que desde el gobierno de la nación se ha dado un buen hachazo a lo social?, acláremelo, vivimos en otro país, pónganos ejemplos por favor, vamos a ser serios y no hacer demagogia, póngame ejemplos.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

Sr. García Martínez: Le aconsejaría que leyera el BOE, que se actualizara un poquito, que leyera las políticas a nivel nacional y verá que han recortado, han recortado no, simplemente no han invertido en Servicios Sociales.

Sr. Navarro Pastor: ¿Está seguro?, creo que vivimos en países diferentes.

Sr. García Martínez: Yo también le prometo que le voy a mandar la documentación.

Sr. Alcalde: Seguimos con la votación. Por unanimidad queda aprobado el punto.

3.- GESTIÓN TRIBUTARIA: EXPTE. 473709E: DEROGACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Como ha comentado la Secretaria, esta mañana en la Junta de Portavoces, se ha decidido que las intervenciones en los puntos 3 y 4 serán conjuntas, con lo cual el Concejal de Vía Pública, también hará una presentación conjunta de los dos puntos ¿Guillermo García.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes de nuevo. Si algo nos ha enseñado esta crisis sanitaria es lo que no se estaba haciendo correctamente desde el principio y se estaba aplicando de forma injusta, afectando de forma directa a la hostelería desde el 2014. Obviamente, a raíz de la actual pandemia estas condiciones han cambiado y la realidad es otra. Por ello, en este pleno traemos la modificación de la ordenanza municipal de mesas y sillas para dar flexibilidad en las licencias de ocupación de la vía pública y una vez solicitada la petición de ocupación, se tenga en cuenta tanto el número de mesas y sillas como la superficie en metros cuadrados, es decir, tener flexibilidad en el tiempo de licencias de 3 meses y 1 año. El equipo de gobierno trae a este pleno la derogación de las tasas para la ocupación de la vía pública. Se trata de las tasas que pagan los autónomos y autónomas que ejercen la actividad por medio de la ocupación de terrazas, el mercadillo tradicional de los sábados, puestos de churros y actividades de venta no sedentaria de diferente ámbito. Sabemos que no son tiempos fáciles para ellos y ellas, que han visto una bajada de los ingresos y paralizada de forma drástica su actividad. El Ayuntamiento, quiere estar a su lado de los autónomos y empleados de la hostelería como administración pública más cercana a la sociedad. Por ello traemos a este pleno la derogación que supondrá un beneficio fiscal, para las familias, paliar los efectos del COVID19 y suponga un deshago para estas personas que han sufrido de forma directa la crisis sanitaria.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Moltes gràcies Sr. Alcalde, molt bona vesprada a tots i a totes novament i avui, precisament que debatem aquest punt el conjunt del territori valencià ha accedit com ja sabeu a la Fase 3 de la desescalada, un fet que suposarà per a l'hostaleria, els pubs i els restaurants mesures que els afecten directament com és l'ocupació de les terrasses, del 75% de l'interior dels establiments o l'ús de la barra si fóra el cas amb la distància de seguretat establida de metre i mig. Noves indicacions que marquen el camí cap a una nova realitat dura i complexa, amb noves maneres de fer i amb un futur com a mínim incert. I en aquest sentit, les diverses administracions, sempre en el marc de les seues competències, han de crear situacions favorables per al dia a dia de les persones i de les seues petites empreses es puguen desembolicar amb normalitat. Durant aquestes setmanes, tenim el convenciment que tots els grups polítics amb representació municipal han tingut l'oportunitat de conversar amb el sector hostaler i l'anàlisi en cada cas és el mateix, almenys, nosaltres sempre hem tingut la mateixa inquietud expressada amb aquestes paraules. No sabem quan podrem recuperar-nos d'aquest desastre, durarà anys i necessitem ajuda perquè parlem del futur de moltes famílies i molts comentaris i afirmacions que donen bona mostra de la situació per la qual passen moltíssims veïns i veïnes del nostre municipi en particular i de totes les localitats en general.

En el ple d'aquesta vesprada, debatem mesures que afectaran l'ús actual de l'ocupació de la via pública i de la taxa de les terrasses, així com de la col·locació de parades del mercat



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

ambulant dels dissabtes, barraques i fires. Unes iniciatives que arriben tard, que arriben certament tard. En altres consistoris com València o Crevillent amb l'alcaldia de compromís ja ho han fet, però el més important és fer-ho i que redunden en la idea que des del principi de la pandèmia han volgut transmetre des del seu grup polític. Davant d'un context global cap una resposta única i ferma. Des dels ajuntaments i el seu marge de maniobra, també han de fer esforços de la mateixa forma que les empreses lluiten cada dia per a eixir a avant i arribar a final de mes. Parlem d'un quid pro quo, no sempre sentit, però que en aquest cas malogradament atén una situació excepcional. Totes les modificacions que afecten la nostra economia local, considerem des de Compromís, que han de tenir com a objectiu incentivar la labor del sector hostaler i de venda no sedentària i contribuir al manteniment i creació de nous llocs de treball. Per tant, el vot de Compromís serà afirmatiu i agraïm a l'equip de govern que haja escoltat les nostres propostes compartides per un sector molt afectat, però amb unes ganes enormes de superar totes aquestes vicissituds. Moltíssimes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podem?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todas y todos. Desde Podemos San Vicente, por un lado nos alegra muchísimo que por fin hayan traído estos asuntos a pleno pero por otro también tenemos que decir que nos apena mucho que un gobierno de corte progresista no haya sido capaz de haber realizado y ejecutado una buena planificación, para que estos asuntos hubieran venido a pleno con una mayor alteración, tal y como han hecho otros gobiernos en multitud de municipios. Por ello, lamentándolo mucho nuevamente, tenemos que criticar su planificación y como no, los tiempos en su gestión. Podemos entender que todo procedimiento requiere su fase, sus tiempos, pero lo que nos cuesta muchísimo de comprender, es por qué han tardado tanto en reaccionar en un asunto de tan gran calado con este, que afecta a un sector tan importante en nuestro municipio como es el de hostelería y restauración. Dicho esto y centrándonos en el fondo del asunto quisiéramos exponer lo siguiente. En primer lugar en cuanto a la modificación de la ordenanza por ocupación de vía pública con sillas y mesas, desde el grupo municipal Podemos, vemos un acierto la introducción de estos cambios, sobre todo los introducidos en los artículos 4, 5 y 6 y que son, que se haya matizado la excepción de la que se entiende por establecimiento de restauración de hostelería al ampliar dicho concepto a cualquier establecimiento de ocio que pueda tener derecho a terraza. Igualmente que los períodos de vigencia de las autorizaciones de ocupación de la vía pública se han flexibilizado permitiendo ahora que los mismos puedan tener un periodo de vigencia de tres meses y no únicamente de un año como se venía haciendo.

Y por último también, que se haya cambiado el criterio para la concesión de las mismas teniendo en cuenta ya no la superficie ocupada, sino el número de mesas y sillas. Entendemos que estas modificaciones junto a otras que también recoge la citada ordenanza, además de facilitar y flexibilizar el acceso a actualizaciones para ocupar la vía pública, solventarán algunas de las dificultades que en el día a día se han ido suscitando. Por otro lado y en cuanto a lo de rogación de las ordenanzas fiscales, sí que nos gustaría preguntar al Concejal de Hacienda un par de cuestiones, intentaré explicarme para intentar a ver si me puede contestar, porque dentro de las dos vías que puede haber optado, vamos a intentar, una era una derogación y otra una suspensión. Por ello tenemos que decir que con carácter previo, hay que señalar que las tasas son de imposición voluntaria por el Ayuntamiento, de tal manera que la tasa por ocupación de la vía pública con terraza puede derogarse o suprimirse o incluso suspender la aplicación. Si bien el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se refiere a la aprobación, modificación o incluso derogación de las ordenanzas fiscales, suprimiendo el tributo. Evidentemente no contempla la suspensión de la aplicación de la ordenanza fiscal pero nuestra opinión, el que puede lo más puede lo menos. De tal manera que si es posible suprimir el tributo, también consideramos posible que se hubiera podido suspender temporalmente la aplicación del tributo de tal modo que la ordenanza fiscal no surta sus efectos, es decir, no se aplique. Por ello que nuestra opinión la suspensión temporal de la ordenanza implica una modificación de la misma. Y por tanto esa suspensión de esa ordenanza, supone una modificación en la aplicación por lo que debe tramitarse,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

no sé, ahora que nos explique el por qué no se ha tramitado por una modificación para la suspensión. Además, si subiera hecho por este cauce, la suspensión de la ordenanza supondría una ventaja respecto de, a su derogación, por qué si se modificará la ordenanza fiscal para introducir por ejemplo que se suspende la aplicación de la ordenanza hasta el 31 de diciembre de este año, automáticamente recobraría su aplicación el 1 de enero del año que viene sin necesidad de luego adoptar un posterior acuerdo lo que implique una ventaja en la gestión de la ordenanza.

No olvidemos que los Ayuntamientos gozamos de gran autonomía para establecer las tasas determinando su hecho imponible, sus tarifas y demás elementos determinantes del tributo, claro está, dentro de los márgenes establecidos por la ley. Por ello le queremos preguntar por qué se ha optado por una derogación y no por una modificación y suspensión temporal de las mismas, ya que no vemos inconveniente alguno en que además de haber introducido las modificaciones correspondientes en las mismas, las que hubieran podido haber en su caso, a su vez, se hubiera modificado su aplicación estableciendo una disposición transitoria en las citadas ordenanzas fiscales para que durante el ejercicio 2020, se dejarán de aplicar las tasas como consecuencia de la suspensión o limitación de las actividades que realizan esta actualización como consecuencia del COVID-19, por lo que volvemos a reiterar, no hubiera habido necesidad de adoptar, no me acuerdo, lo que implica una ventaja en la gestión de la ordenanza. Y por otro lado igual a ver si nos podría aclarar, nos ha surgido una duda, no sabemos si es un error o en la misma la propuesta o está correcto y podría explicar en qué consiste una derogación provisional tal y como consta en la propuesta, ya que las delegaciones son expresas, tácitas, parciales o totales, pero provisionales, sí que puede haber una suspensión temporal, pero provisionar algo que no está acotado con un límite temporal, si se deroga, se deroga. Por todo ello, nuestro voto será favorable pero sí que nos gustaría que nos pudiera explicar también que este concepto y el por qué no se ha optado por la vía de la supresión temporal, cuando únicamente había que haber introducido esas modificaciones en el caso de la ordenanza de ocupación de vía pública, si no va a ir por metros cuadrados, por sillas y luego haber introducido una disposición transitoria para que hubiera entrado en vigor el 1 de enero del 2021 y ya no se tendría que volver a traer esta ordenanza, es decir, un nuevo acuerdo y hubiéramos matado dos pájaros de un tiro, no sé si me he explicado. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Sr. Navarro, le aclaro lo que me ha comentado usted antes, lo he estado mirando y la verdad es que no sabía dónde lo había visto. Es un plan que ha hecho el gobierno a nivel nacional, aquí en nuestro país, no sé en qué país vive usted, en España, compuesto por Podemos y PSOE. Es un plan de 16.000.000.000 de euros para paliar los efectos de la pandemia en las Comunidades Autónomas, entre ellas han hecho un reparto, el reparto lo ha hecho el Ministerio de Hacienda. Ha hecho 9.000 para sanidad y 2.000, entre otros, para educación, 1.000.000.000 de educación eran los que iban destinados para servicios sociales, sí que es verdad, que desde sanidad pueden abarcar para servicios sociales y de ahí viene la información, todo ello lo tiene en la página del Ministerio de Hacienda.

Respecto al punto que nos traen, nos proponen la provisionalidad de la derogación de la ordenanza del pago de tasas por el dominio de terreno público en este caso, por mesas, sillas, barras, así como la instalación de puestos, casetas de venta, barracas etc. También añadimos en esta intervención la modificación de la ordenanza que regula la ocupación de dominio público, para en este caso también, con mesas sillas, barra y otros. Nos traen unos puntos demandados desde casi el inicio de la pandemia, unos puntos en los que llegan tarde, pero llegan. Informes de Intervención nos indican las consecuencias para la economía municipal que esta derogación nos lleva. Por un lado la minoración de ingresos no financieros y por ello, disminución de la capacidad de financiación. Por consiguiente, disminución hasta el techo de gasto, si bien, no afectando en momento la sostenibilidad presupuestaria. Siguiendo con el informe de intervención, y lo recalco por lo siguiente, creemos que aparte de acarrear un gran protagonismo en estas fórmulas, también lo es, por servir ante todo, indirectamente de consejero económico, estamos hablando del informe, en este caso, de Intervención. Este informe nos argumenta una vez más que, debido a la crisis en



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

la que nos encontramos, en este caso en la modalidad de crisis económica, leo textualmente, “la reducción de ingresos se sumará al descenso generalizado de las previsiones presupuestarias de recaudación y al previsible incremento del gasto público para atender las emergencias socio-sanitarias. Por tanto, se recomienda una vez más, ajustar los gastos que no sean prioritarios o indispensables”, por ello y de nuevo copio lo manifestado en el punto anterior y desde el Grupo Municipal Vox, queremos llamar a la responsabilidad de nuevo ante los proyectos de partido y que pongamos los pies sobre la tierra, gastemos lo esencialmente imprescindible, porque van a verse muchos vecinos de San Vicente en una situación nunca antes vista. Actuemos y que luego no nos vengan los tue culpa, porque ya lo estamos advirtiéndolo.

Siguiendo con la derogación de las tasas de las terrazas y la modificación para la ocupación de vía pública, es secreto a voces los estragos que ha causado el equipo de gobierno con este tema de las terrazas, tales como publicitar y comunicar a los hosteleros la posibilidad de ampliar el espacio de los veladores para que puedan aumentar así el número de mesas para que sea mínimamente rentable, pero con el consecuente incremento del pago de la tasa. Autorizar o dar a entender la autorización a la reapertura de establecimientos con licencia de ocio, siempre y cuando tengan terraza exterior y después desautorizarlos. Todo se traducía para esos trabajadores en incertidumbre continua y por supuesto pagar más por tener menos. De ahí que venga este despertar del equipo de gobierno y realice formulas valientes aunque tarde, pero algo es algo. Eso sí, no encontramos en ningún punto de esta modificación, o ninguna adicción en la de derogación, sobre la devolución de las tasas de las terrazas, cobradas a los establecimientos en el periodo de tiempo que por imposición han tenido que permanecer cerrados y sin ningún ingreso para sus bolsillos, pero sí que han seguido pagando tributos, si es cierto que desconocemos el cauce por el cual se hace de oficio, como así nos contestó el Concejale delegado que iba hacer, el Sr. García, por lo que creemos que seguro el Señor García ya lo tiene previsto. Bueno, no vamos a escarbar más en la herida y por supuesto vamos apoyar estos dos puntos que aunque han llegado envueltos en polémica, y tarde, lo importante ahora es que están sobre la mesa. Eso sí, esperemos que lleguen los resultados más pronto que tarde, que se note en el bolsillo de nuestros trabajadores sancvicenteros y demos ese empujón que tanto les hace y les va hacer falta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Buenas tardes de nuevo. Como Concejale de Comercio, considero que esta medida, tanto la derogación, como la modificación de las ordenanzas, es una clara apuesta del equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida, para favorecer al sector hostelero de San Vicente del Raspeig. La derogación de la ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mesas sillas y otros, lleva consigo la condonación del pago de la tasa durante un periodo que todavía está por determinar. Mientras que la modificación de la ordenanza municipal va a suponer entre otras cosas, cambiar el criterio de los metros cuadrados ocupados por la cantidad de mesas y sillas. Además, se permitirá que los periodos de solicitud sean inferiores a 1 año con un mínimo de 3 meses. Nuestro voto, el voto de Esquerra Unida será favorable, tanto a la derogación, como a la modificación de las ordenanzas, ambas medidas, las medidas contempladas en este caso favorecen ambas al desarrollo de la actividad del sector de hostelería. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes nuevamente. El voto del Partido Popular va a ser a favor de estas dos medidas en los dos puntos, pero como dice el refranero español, más vale tarde que nunca. La verdad es que esta medida se lleva solicitando prácticamente desde el inicio del estado de alarma y lo he dicho anteriormente, llevamos más de 90 días de estado de alarma y ni ayudas, ni estas medidas se han puesto en marcha todavía. Insisto, los plazos administrativos son los que son, pero resulta curioso hablar con compañeros de otras localidades donde estos procesos ya se han realizado ya están funcionando e insisto en que el equipo de gobierno ante estas cuestiones ha vuelto a demostrar la poca planificación y la poca gestión que tienen, dado que insisto llevamos 90 días y aún no se han aplicado estas medidas y lo que queda, porque todavía hay que publicar, hay que someterlas a



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

exposición pública, etcétera, etcétera. Además de esto, sí que me gustaría, aunque lo ha comentado compañero de VOX, incidir en una cuestión, se ha generado muchísima incertidumbre a los hosteleros, la hostelería en San Vicente es uno de los pilares de la economía, lo han pasado mal durante estos meses, no debemos olvidar que abril y mayo son meses muy importantes para para San Vicente, se celebran las fiestas, se celebran muchas actividades y es donde muchos establecimientos de hostelería inician su campaña fuerte, incluso más que durante el verano porque todos sabemos que en el verano mucha población de San Vicente marcha a otras zonas. Esta minoración de ingresos ha sido muy grande y además, se ve agravada con qué tengan que pagar. Nos llamó la atención, que para poder volver a abrir las terrazas tenían que volver a pagar. La duda que nos plantea todo esto es, cuándo se les va a devolver esa cantidad, de qué forma, se va a hacer de oficio, no se va a hacer de oficio, van a tener que solicitarlo los propios hosteleros, se les va a avisar para que lo soliciten. Porque cuando una persona está metida en el fragor de su trabajo, que ahora le digan que tiene que rellenar un documento, que tiene que presentar una solicitud para que le devuelvan equis dinero, pues a lo mejor se le pasa. No sabemos si se va a hacer de oficio o si se va a hacer o en qué plazo se va a hacer. Así que lo que sí que pediría es que se agilicen esos trámites, porque como he dicho en la anterior intervención, si hacemos un símil y la economía de San Vicente, en los comercios los autónomos, las empresas necesitan oxígeno o se lo damos ahora o cuando solo queramos dar a lo mejor ya no les hace falta porque se han agotado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Buenas tardes a todos de nuevo. Como ya se ha comentado, a este Pleno traen la modificación parcial de la ordenanza municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas y así como la derogación de la ordenanza fiscal de la misma y de la correspondiente a la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, etc. Vaya por delante nuestro reconocimiento y agradecimiento a los técnicos que han trabajado en ambos puntos. Para las personas que nos escuchan o que nos están viendo explicar que la ordenanza fiscal es la que establece cuánto hay que cobrar de tasa y la ordenanza municipal recoge el concepto por el que se cobra y en base a qué se cobra. Empecemos por la ordenanza municipal de mesas y sillas. La propuesta que se debate hoy, incluye varias modificaciones principalmente introducir la posibilidad de que los periodos de ocupación de la vía pública puedan ser inferiores al año o que otros establecimientos de ocio puedan tener derecho al uso de terrazas, este punto era necesario, puesto que muchos propietarios de pubs tuvieron problemas para poder instalar sus terrazas. Otras modificaciones que en lugar de por metros cuadrados de utilización de vía, la tasa se calcula a partir de ahora según el número de mesas instaladas. Esto es totalmente lógico, pues en la situación actual, con la distancia que se debe dejar entre una mesa y otra para evitar la propagación del COVID-19, mantener el mismo número de mesas que hasta ahora supondría ocupar muchos más metros y lógicamente eso conllevaría un aumento de la tasa que deben de pagar los hosteleros de San Vicente. Con lo que en lugar de una medida de apoyo, se convertiría en una carga más en esta situación tan complicada que atravesamos. Por lo tanto ese cambio lo vemos adecuado, de hecho estamos de acuerdo en los dos puntos que se traen con esta modificación mucho de los negocios, que hagan uso de la vía pública podrán sacar a la calle aproximadamente el mismo número de mesas ahora, que antes del Covid-19, pudiendo cumplir con la separación impuesta.

Ahora vamos con las ordenanzas fiscales. Lo que hoy se propone es derogarlas para que no se cobre la tasa de ocupación de vía pública, una medida que beneficiará a los hosteleros que instalan sus terrazas y también a los vendedores de los puestos de venta ambulante del mercado de los sábados, entre otros trabajadores y autónomos. Estas modificaciones son consecuencia de la situación que vivimos en España desde el 14 de marzo, cuando se decreta el estado de alarma en nuestro país. Ello provoca una situación difícil y de incertidumbre a todos los niveles. Pero sobre todo fundamentalmente por el riesgo que el Covid-19 supone para nuestra salud, provocando una crisis sanitaria. Pero luego llega la segunda parte, la crisis económica. Muchas empresas y negocios se han visto obligados a cerrar por Real Decreto Ley del Gobierno. Ante esto, las administraciones públicas plantean una serie de medidas para ayudar a los afectados,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

primero a las familias pero también al tejido empresarial que genera riqueza y empleo. En el caso que nos ocupa, una de las ayudas que propone Ciudadanos en San Vicente al comienzo de la pandemia y también otros grupos de la oposición y el propio equipo de gobierno, es por un lado la devolución de la tasa correspondiente a los meses en que los negocios no han podido realizar su actividad y por otro, la exención de la tasa durante un periodo de tiempo a determinar, para compensar en la medida de lo posible la pérdida de ingresos causadas por las restricciones impuestas. Y esto es lo que se trae hoy a aprobación, evidentemente nuestro voto va a ser a favor. Todas las medidas que se tomen para ayudar a superar esta situación tanto a familia, como a comerciantes, hosteleros, pymes, autónomos, tendrán nuestro apoyo. Pero que cuenten con nuestro apoyo en esto no quita que volvamos a decirles que llega a la tarde otra vez. A fecha de hoy 15 de junio, 3 meses después de decretarse el estado de alarma, las dos ordenanzas fiscales de las que hablamos y la municipal de mesas y sillas siguen vigentes, lo que conlleva que estos meses se computen para el cobro. Entendemos que las modificaciones o derogaciones de ordenanzas conllevan plazos, pero de nuevo inician los trámites de forma tardía. Hay que recordar que el 30 de marzo, hace ya dos meses y medio, el equipo de gobierno anunció públicamente su intención de suprimir y condonar las tasas por la instalación de puestos en el mercadillo y de mesas y sillas a bares cafeterías restaurantes etcétera. Repito, hace dos meses y medio, pero no es hasta el 27 de abril, casi un mes después, cuando se publica la consulta pública que exige la ley de forma previa a la derogación de las ordenanzas fiscales es el primer paso que se tiene que dar un mes después, es decir, realmente es mes y medio después de decretarse el estado de alarma. Esa consulta acaba el 11 de mayo y aquí me surge la duda y se lo preguntó al Concejal de Hacienda ¿porque no trajo su aprobación con carácter de urgencia al pleno del pasado 27 de mayo?. En esa consulta previa no hubo reclamaciones, ni sugerencias por parte de ninguna asociación ni particular. Se podría haber traído al pleno del 27 de mayo para acortar los plazos, sino antes. Es que el 22 de mayo, casi un mes después de la consulta pública sobre la derogación de las tasas, se publica la consulta pública para la modificación de la ordenanza fiscal, la cual acabó el 4 de junio. En este caso dos meses y medio después de que se decretara el estado de alarma. Como sabemos, los procedimientos legales están ahí y hay que cumplir con ellos, pero ustedes también saben que podemos tomar las decisiones con más rapidez, intentando acortar los plazos en la medida de lo posible. Mientras no se podían sacar las mesas a la calle, pues no había problema ya que al no producirse les imponible la tasa no se devenga, por lo que se tendría que devolver el importe proporcional a los hosteleros y vendedores ¿pero qué ocurre? Que desde el pasado mes de mayo los negocios ya pueden ocupar la vía pública y al estar en vigor la ordenanza fiscal no se les puede devolver el dinero a pesa de que no puedan sacar todas las mesas o de que tengan que ocupar más metros, lo que implica como he dicho antes, un incremento del importe de la tasa. Miren, sé que tendrán sus excusas y que intentarán convencernos de que no se podía haber traído antes a este pleno, pero saben que eso no es así. Podríamos haber aprobado hace 2 meses la derogación de las ordenanzas fiscales, porque era urgente. Porque no debemos olvidar que lo que hoy aprobamos aquí no entrará en vigor hasta que la ordenanza no sea definitiva y para eso habrá que esperar a que se publique en el BOP, a que esté en exposición pública durante 30 días hábiles a resolver posibles reclamaciones. Pero miren, me dirán que da igual porque al final se le va a devolver la tasa de una manera o de otra pero no, no da igual. A los propietarios, los trabajadores de los bares, las cafeterías, restaurantes, las heladerías, a los puestos del mercadillo, a todos ellos no les da igual, necesitan el apoyo del Ayuntamiento, pero lo necesitan cuanto antes. En cualquier caso y a pesar de que seguimos pensando que podían haber actuado con mayor rapidez, desde Ciudadanos vamos a votar a favor de ambos puntos para aliviar en parte la situación que viven muchos hosteleros y comerciantes de San Vicente. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Antes de darle la palabra al Concejal de Hacienda, por alusiones sí que os pediría que el punto poco tiene que ver con lo que estamos tratando, David Navarro creo que quería intervenir.

Sr. Navarro Pastor: No, era por alusiones a lo de....

Sr. Alcalde: Por eso, que no tenga una importancia porque realmente poco tiene que ver con lo que estamos tratando.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

Sr. Navarro Pastor: Lo único que pretendo es que las cosas se digan de verdad, es decir, cuando dice que ha habido una reducción en servicios sociales para aumentar educación, no es una reducción, ya que está unido con una consecuencia lógica de implementación del ingreso mínimo vital que va a cubrir eso y más. Así que en términos generales no hay una reducción, es decir, al revés, en términos generales es un aumento general en gasto social como educativo. Pero claro, si usted solo se queda con la letra grande y no lee la pequeña y no dice las causas del por qué, usted está desvirtuando la realidad, porque solo está contando una parte. Porque lo del ingreso vital, esto ha sido algo que se ha reducido y se ha pasado a ingresos porque va a estar cubierto por otro lado. No diga que en términos generales hay una reducción, saque las prueba y saque los presupuestos. Lo único que quiero es que seamos fieles a la verdad, si se hace mal, soy el primero en reconocerlo, pero tampoco se pueden decir cosas que no son fíesles a la verdad, únicamente era eso.

Sr. García Martínez: Sí, yo no he dicho que había una reducción, he dicho que había un hachazo, directamente no ha habido una partida para ayudas sociales a las Comunidades Autónomas, compruébelo. No me haga a mí como si estuviera yo faltando a la verdad, compruébelo y lo digo aquí, que quede en acta, hachazo, no reducción, hachazo.

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Sr. García García: Bueno después de esta conversación tan interesante, vamos a ver. En relación a lo que ha preguntado el Sr. Navarro, sí que es verdad que uno de los motivos por los cuales se ha aplazado tanto llevar a cabo esta medida en un acuerdo plenario, era porque habían varios escenarios a la hora de llevar a cabo el no pago de la tasa por parte del sector de hostelería. En un primer momento, vimos la posibilidad de llevarlo por medio de un decreto, por medio del artículo 124 de la Ley reguladora de las entidades locales, en la cual se podían llevar ciertas medidas, tomar decisiones de extrema urgencia, como podía ser la condonación de esa tasa. Por medio de los informes de los técnicos de la casa, nos dijeron que no era competencia del Ayuntamiento acordar este tipo de medidas y por lo tanto tuvimos que ir a otro escenario, que era la suspensión de la tasa. En este caso, también según lo comentado por el Jefe de Ingresos y Tesorero Municipal, puso de manifiesto que supondría una exención en cubierta y supondría un fraude de ley, según dictamina el artículo 6.4 del Código Civil. Por lo tanto, la medida más extrema en derecho tributario y es una realidad, es una derogación y creo que por parte del equipo de gobierno era la medida que había que abordar para que en este caso la hostelería se beneficiara en el mayor tiempo posible de un beneficio fiscal. Si le he generado alguna duda o algo, se lo puedo aclarar, que no tengo ningún problema.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. García de VOX en el tema de las ampliaciones, el tema de pagar las ampliaciones, yo creo que todos y todas sabemos lo que supone para el sector de la hostelería y en primera persona le hablo desde lo que conozco, desde la realidad. Sí que es verdad que independientemente de llevar la derogación de la ordenanza a principios de abril o a finales del mes, pues esa ampliación la tenía que seguir pagando, por lo tanto, sí que es verdad que uno de los problemas era el contenido de la ordenanza municipal y por eso se llevó esta modificación de la ordenanza municipal al Pleno para llevar a cabo su correspondiente modificación. Respecto a lo que ha dicho la Sra. Torregrosa del grupo municipal de Ciudadanos, en cuanto a llevar al pleno de mayo las derogaciones, nos dimos cuenta que llevar esta derogación en el mes de mayo, sin la modificación de la ordenanza municipal, no surtiría el efecto correspondiente para toda la hostelería, ya que hay muchas licencias que son de enero del año 2020 y acabarían en el año 2021 y por ello, hemos tenido que motivar por medio de la modificación de la ordenanza municipal que en este caso, una vez que entre en vigor la derogación, puedan llevar a cabo la renuncia de la licencia y en este caso, por parte de la concejalía de ocupación de vía pública darle validez y llevaríamos a cabo la devolución del tiempo pertinente, desde el mes de agosto hasta finales del ejercicio. Por ello, fue una de las decisiones que tomamos desde la concejalía de ocupación de vía pública para abordar esta deficiencia en cuanto a la materia que íbamos a llevar para el correspondiente acuerdo plenario.

Sr. Alcalde: ¿Mariela Torregrosa?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

Sra. Torregrosa Esteban: No he llegado a entender muy bien lo que me ha dicho, porque si nos basamos un poco en lo que cada ordenanza conlleva, si usted no tiene una ordenanza fiscal, esta derogada, da igual lo que ponga en la ordenanza municipal, es decir, no voy a cobrar absolutamente nada. Ahora mismo usted tiene una ordenanza municipal que va a ser modificada y tiene una ordenanza fiscal derogada, que lo que recoge es cómo cobrar lo que la anterior ordenanza municipal pone, es decir, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Nosotros, la pregunta es muy simple, si hubiese traído, este punto lo hubiese traído hace un mes, no habría ordenanza fiscal mucho antes y por lo tanto no se cobraría y ustedes hubiesen tenido tiempo para trabajar en la modificación de la ordenanza municipal, porque le vuelvo a decir, si no hay ordenanza fiscal, no se cobra, da igual lo que ponga en la municipal, no se cobra. Mi pregunta es, realmente no se trajo ¿se podría haber traído? Es que no he entendido el por qué no se trajo, lo siento.

Sr. García García: tanto los técnicos en este caso de gestión tributaria y el resto del área económica, vimos que si llevábamos únicamente la derogación de la ordenanza fiscal, seguirían pagando esa licencia de ocupación de la vía pública, porque la obligación de pago comienza a partir del momento en el cual se da la licencia. Por eso, en este caso, por parte de los técnicos vieron necesario y conveniente, llevar tanto la modificación de la ordenanza municipal, como la derogación de la ordenanza fiscal en el mismo momento. Por ello, se tuvo que posponer para el pleno de junio y llevarlo para acuerdo plenario.

Sra. Torregrosa Esteban: Ahora mismo no voy a insistir, pero creo que si una ordenanza fiscal está derogada en un mes, no se puede cobrar, usted está diciendo que sí. Yo creo que aquí debería de aclarárnoslo no sé si la Secretaria o no sé. O esperaremos y haremos una consulta fuera de pleno, pero cuando no hay una ordenanza en un mes, en el mes de agosto no hay ordenanza, da igual que usted lo haya contratado antes, no puede cobrar. Ni cobra el que pida ahora mismo sus sillas y sus mesas, ni el que lo tenga de antes, es decir, no se puede cobrar. De ahí, si no se devenga, si por ejemplo, igual que los que no han podido aprovecharlo, ese dinero se les tendría que devolver. Esto es igual, no se cobraría, usted sigue diciendo que sí que se cobraría aunque estuviera derogada, pues creo que aquí el debate, cada uno ha expuesto su postura y bueno, intentaremos averiguar si con una ordenanza fiscal derogada, el Ayuntamiento puede cobrar, que creo que al final es lo que tenemos que saber. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, vamos a pasar a votar los puntos de manera independiente.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Sr. Alcalde, una cuestión. Yo es que ante la afirmación de la Sra. Torregrosa, como no tengo conocimientos en economía, sí que me gustaría saber de parte de la Interventora en qué situación legal nos encontramos para que tampoco quede como que estamos cometiendo ninguna irregularidad. Yo creo que tenemos aquí a una economista, a una Interventora y que nos pueda aclarar esta cuestión.

Sra. Torregrosa Esteban: Es lo mismo que he dicho yo, sería la Interventora a lo mejor, que pediremos un informe, porque yo tampoco lo sé y he dicho que habrá una persona que sí sabrá del tema y que nosotros pediremos un informe. Porque nosotros lo que entendemos evidentemente, lo entendemos igual que el concejal entiende que...cada uno entendemos una cosa. Pero yo también he hablado de que sería una persona que supiera mucho y que sea Interventora o quien sea en este sentido y se pronuncie. José Luis, no hemos hecho ninguna afirmación.

Sr. Alcalde: Simplemente preguntarla a la Interventora si ha sido ella o ha sido el Jefe de Cobros, porque si realmente no ha sido la Interventora, igual no es la persona aunque esté en el pleno quien nos lo debe de explicar.

Sra. Interventora: No tengo inconveniente, realmente ha sido un tema informado por el tesorero, porque es el responsable de la gestión de ingresos. Pero si he entendido bien, el tema que se está debatiendo es que la Concejala Manuela Torregrosa considera o plantea la duda de que si se deroga la ordenanza, si a partir de ese momento los meses que quedan, por ejemplo mes de junio, julio y agosto ya no procedería el cobro, si he entendido bien esa es la pregunta que plantea. El problema que se produce con estas ordenanzas, es el devengo. El devengo no se



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020

produce mes a mes, el devengo en las autorizaciones de ocupación de vía pública, se produce con el inicio de la ocupación, es decir, la mayoría de las autorizaciones de ocupación de vía pública de mesas y sillas, son autorizaciones que se realizan a principios de año por todo el ejercicio. En ese momento, el momento de su devengo es ahí, la ordenanza estaría vigente, por tanto, como ha comentado el Concejal de Hacienda, esos meses que restan aunque todavía no hayan transcurrido, sí que se ha producido el devengo. Para que entendamos este problema en el devengo, os voy a poner un ejemplo muy claro, que creo que a mucho de vosotros os habrá ocurrido si habéis vendido un piso, si habéis vendido una vivienda. El IBI, sabemos que se paga anualmente por el año completo, sin embargo, cuando alguien vende una vivienda el 2 de enero, paga todo el año, porque el devengo del IBI, es el 1 de enero. Pues igual ocurre con el tema de las autorizaciones, solamente aquellas autorizaciones de mesas y sillas que se produjesen a partir de la entrada en vigor de la derogación de la ordenanza, serían las que no se podrían cobrar, pero sí, todas las autorizaciones que se han producido de forma anterior, es decir, en los meses de enero, febrero, marzo, que es cuando normalmente los hosteleros solicitan las autorizaciones de mesas y sillas, ha sido el gran problema. La materia tributaria es una materia compleja y sus principios son así. El devengo se produce al principio del ejercicio y por tanto, esas tasas durante todo el ejercicio tienen ordenanza y no operaría la derogación, solamente para las que pidan la autorización a partir de la derogación. No sé si con esto he aclarado la cuestión.

Sra. Torregrosa Esteban: Sí, la única consulta ya para aprovechar. Entonces los hosteleros que la pidieron por ejemplo en febrero, no se les devolvería el dinero de los meses en que está derogada, es decir...

Sra. Interventora: Vamos a ver, tenemos el problema del devengo.

Sra. Torregrosa Esteban: El pagar, sí que tenemos claro que se paga, porque como se puede fraccionar o no, eso sí lo tengo claro, igual muchos de los hosteleros ya han pagado todo el año, eso sí que lo tengo claro. Me refiero si tendrían derecho a la devolución.

Sra. Interventora: No puedes tener derecho a la devolución si el hecho imponible se ha producido y se ha devengado. Otra cosa sería por los meses en que se ha producido el hecho imponible.

Sra. Torregrosa Esteban: En los meses en que no han podido sacar las mesas.

Sra. Interventora: Aquí juegan dos elementos esenciales del tributo, que son el hecho imponible y el devengo.

Sr. Alcalde: ¿David García?

D. David García Gomis (VOX): Gracias Sr. Alcalde. Una pregunta a raíz de escuchar a la Interventora, si el Sr. Guillermo García me puede contestar. Algunos hosteleros, incluso en estado de alarma que no han podido pagar la tasa, ha recibido incluso recargos ¿se va a hacer algo con esos recargos? ¿se va a devolver? Hay hosteleros que han tenido que pagar incluso 40 euros de intereses por no poder pagar las tasas de sillas sin poder ponerlas, entonces ya que hemos estado hablando del tema a ver si el Sr. Guillermo García me puede aclarar también o la propia Interventora. Muchas gracias.

Sr. García García: Si no tiene ningún inconveniente mañana lo veré con mis técnicos y le daré una respuesta clara.

Sr. García Gomis: Muchas gracias Sr. Guillermo.

Sr. Alcalde: ¿Mariela Torregrosa?

Sra. Torregrosa Esteban: Yo solo quería añadir una cosa. Ese debate que ha surgido aquí, igual que lo he dicho en la modificación de crédito, creo que surge porque no ha habido comisiones informativas, es decir, las comisiones informativas, los vecinos tienen que saber que se hacen previo a un pleno y es donde todos los concejales, cualquier duda que tenemos, o bien el concejal o los técnicos nos las resuelven. Entonces, estos debates aquí a veces sí que son enriquecedores y otras veces son consecuencia de no haber podido plantear las dudas en el sitio



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
30/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

correcto, que sería en las comisiones informativas. Por favor, ruego al equipo de gobierno que cuando hagan un pleno extraordinario, si hay temas que son importantes, que convoquen comisiones informativas y no tengamos que venir aquí un poco a hacer un pleno más largo y plantear dudas que realmente hubiesen estado resueltas y las intervenciones hubiesen sido más ágiles. Gracias.

Sr. Alcalde: Al final de lo que se trata es de que cuando acabemos, todos tengamos claro qué es lo que se ha llevado y qué es lo que se ha hecho. Evidentemente, la intención siempre es cumplir con las comisiones, al ser extraordinario y urgente, ya lo ha dicho la Secretaria al principio, era imposible poder convocar las comisiones, porque de lo que tratábamos es que éste pleno se celebrara lo antes posible para llegar cuanto antes a llevar esas ayudas. Yo creo que se han planteado las dudas, se han resuelto yo creo que la mayoría de ellas en este pleno, agradezco a la Interventora, pese a que no era ella la que tenía que responder, quien tenía que responder no está en este plenario, gracias por las aclaraciones y pasamos a la votación del punto número 3, la derogación de las ordenanzas fiscales. Por unanimidad queda aprobado el punto y ahora el punto número 4, la modificación de la ordenanza de ocupación de terrenos de dominio público. Por unanimidad queda aprobado el punto también.

Antes de despedir, agradecer a todos los grupos municipales su voto afirmativo en las cuatro cuestiones, porque sin su voto tampoco este pleno se podría haber realizado, pues que hayan decidido apoyar las propuestas del equipo de gobierno, creo que al final son buenas con los matices que podamos tener, son buenas para los sanvicenteros y sanvicenteras y creo que es bueno que en eso estemos todos unidos y hagamos llegar las ayudas de nuestro consistorio para todos y todas. Muchas gracias y recordar que el pleno ordinario del mes de junio se celebrará el día 25.

4.- GESTIÓN TRIBUTARIA: EXPTE. 475481Q: MODIFICACIÓN ORDENANZA OCUPACIÓN TERRENOS DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Las intervenciones y votaciones de este punto se encuentran en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVR PMPU JXQ9 9FHZ

Diario de Sesiones Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 15 de junio de 2020 - SEFYCU 1980314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16